

0000002

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA ARTIEXPOR S.A.———
CUANTIA: \$ 3000000———**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy
catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, **doctor Jorge
Alfredo Yépez Poveda**, abogado, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón,
comparece la ingeniera **RUBY GARCES VELASCO**, mayor de edad, soltera, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y
copaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Elen instruida en el objeto y resultados
de esta escritura de aumento de capital, a la que procede con amplia y entera libertad, la
preencontrada compareciente me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR
NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, dignese incorporar una de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "**ARTIEXPOR S.A.**", que
se contiene al tenor de las siguiente cláusula: **PRIMERA INTERVINIENTES.**
Comparece al otorgamiento de esta escritura la ingeniera Ruby Garrés Velasco, en su
calidad de Gerente de la compañía "**ARTIEXPOR S.A.**", debidamente autorizada por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el nueve de
Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. **SIGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, abogado
Marcos Díaz Casquete, el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se
constituyó la compañía anónima "**ARTIEXPOR S.A.**", con domicilio en Guayaquil; fue
aprobada por el Intendente de Compañías, mediante resolución número noventa y
tres - dos - uno - uno - cero cero cero uno dos nueve cuatro del treinta y uno de Mayo
de mil novecientos noventa y tres, inscrita de fojas trece mil seiscientos tres a fojas
trece mil seiscientos doce, número mil quinientos doce de Registro Mercantil, Libro de
Industriales, y anotada bajo el número doce mil setecientos setenta y ocho del
Repertorio, el tres de Junio de mil novecientos noventa y tres. b) La Junta General

I

Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de Tres Millones Sucres que, sumado al capital existente, da un capital social de Cinco Millones de Sucres; aumento que se realiza mediante la suscripción y pago de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, en la forma y proporción que se determina en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. En la misma Junta, los accionistas resolvieron reformar los estatutos sociales, conforme consta en la referida acta. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-**

Con los antecedente expuestos, la Ingeniera **Ruby Garcés Velasco**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "**ARTIEXFOR S.A.**", en acatamiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, **bajo juramento declara lo siguiente:**

a) El capital de la compañía "**ARTIEXFOR S.A.**" queda aumentado en la suma de tres millones de sucres que, sumado al capital existente de dos millones de sucres, da un capital social de cinco millones de Sucres; b) El aumento fue suscrito íntegramente en la forma y proporción que se determina en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se agregará a esta escritura como documento habilitante. c) El accionista que suscribe el aumento es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA.-**

REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió, asimismo, reformar los estatutos sociales de la compañía, sustituyendo el artículo quinto por el que se determina a continuación: "**ARTICULO QUINTO: Capital Social.-** El capital de la compañía es de Cinco Millones de Sucres; dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; numeradas de la cero cero uno a la cinco mil, inclusive. Cada acción totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas; las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente." **QUINTA.- AUTORIZACION.-** El abogado Francisco Deñanc Artelles

queda autorizado a realizar los trámites necesarios para el presente aumento de capital

ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPANIA "ARTIEXPO S.A.",
CELEBRADA, EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL DIA NUEVE DE
SEPTIEMBRE DE 1994.

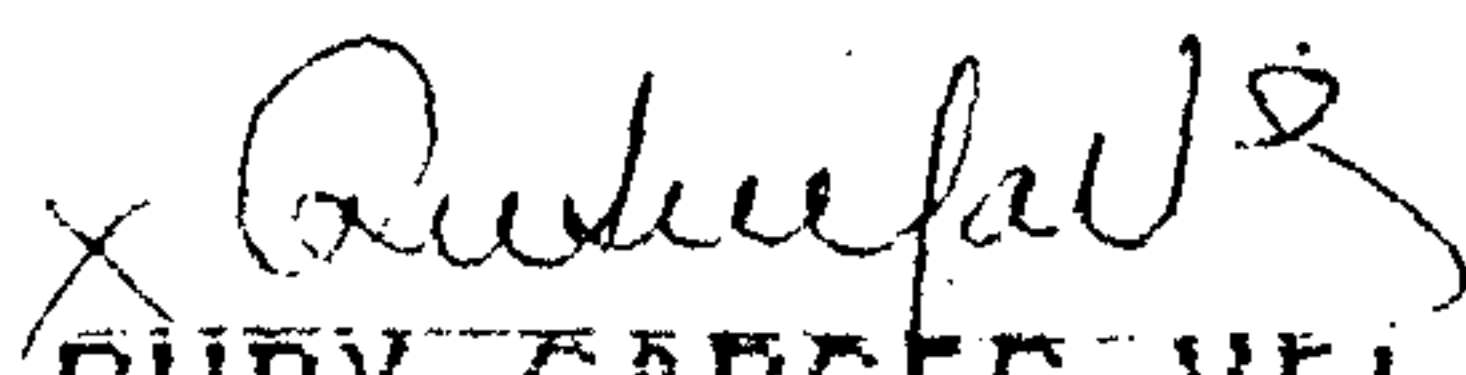
En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Septiembre de 1994, a las 09h00, en el local social ubicado en la ciudadela La FAF, manzanera número 40, villa número 24, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía "ARTIEXPO S.A.". Dirige la Junta el Presidente de la compañía señor Segundo Jara Rosales y actúa como Secretario la Gerente titular ingeniero Ruby García Velasco. El Presidente dispone que la Gerente-Secretaria redacte la nómina de accionistas y sus acciones en el capital social, hallándose presentes los siguientes accionistas: 1.- El accionista señor Carlos Iván Rodríguez Ramos, propietario de 1994 acciones; 2.- la accionista Ruby García Velasco, propietaria de 1 acción; 3.- la accionista Yamila Eugenia Franco Vallejo, propietaria de 1 acción; 4.- El accionista Carlos Alberto Rodríguez Ramos, propietaria de 1 acción y 5.- la accionista Ana Elena Rodríguez Ramos, propietaria de 1 acción. Hallándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el Presidente declara instalada la reunión sin previa convocatoria, para tratar los siguientes puntos: 1.- Resolver el aumento del capital social de la compañía mediante la emisión y suscripción de 3 000 nuevas acciones; 2.- Reforma de estatutos. En relación al primer punto, el Presidente manifiesta a los concurrentes que, debido al incremento del giro de los negocios y al acelerado ritmo de inflación que experimenta el país, es necesario aumentar el actual capital de la compañía hasta la suma de CINCO MILLONES DE DÓLARES. Con tal antecedente, la Junta, por unanimidad de los votos concurrentes, resuelve aumentar el capital social a la cantidad de TRES MILLONES DE DÓLARES, que sumados al capital existente de DOS MILLONES DE DÓLARES, totaliza un capital social de CINCO MILLONES DE DÓLARES. El aumento de capital se realizará mediante la emisión de Tres Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, por valor de un mil dólares cada una, que deberán pagarse en numerario. Los accionistas Ruby García Velasco, Yamila Eugenia Franco Vallejo, Carlos Alberto Rodríguez Ramos, Ana Elena Rodríguez Ramos manifiestan su deseo de suscribir el aumento de capital, por lo tanto renuncian voluntariamente a sus derechos de preferencia y al plazo que les otorga la ley para suscribir el aumento. El accionista Carlos Iván Rodríguez Ramos manifiesta



I

su voluntad de suscribir la totalidad de las Tres Mil acciones provenientes del aumento de capital, las mismas que paga en numerario, en el 25% de su valor, esto es la suma de setecientos cincuenta mil de Sucres. El saldo insoluto lo pagará en el plazo de un año, contado desde la fecha de otorgamiento de la escritura de aumento de capital. Así mismo, en concordancia con la resolución de aumento de capital, los accionistas concurrentes a esta junta deciden unánimemente reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, sustituyendo el artículo quinto por el que se determina a continuación: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es de Cinco Millones de Sucres; dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, adscritas del cero cero uno a la cinco mil inclusive. Cada acción totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas; las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente". Los accionistas dejan constancia que autorizan unánimemente al Gerente para que otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Finalmente. No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta y leída la presente a los concurrentes, lo aprueban íntegramente y firman para constancia todas las concurrentes. Siendo las 12h10, el Presidente declara terminada la reunión. FIRMAN: Segundo Jara Rosales, Ruby Garcés Velasco, Yamila Eugenia Franco Vallejo, Carlos Alberto Rodríguez Ramos, Ana Elena Rodríguez Ramos, Carlos Iván Rodríguez Ramos. Certifico que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ARTIEXPOR S.A., celebrada el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, que antecede, es igual a su original, que reposa en el Libro de Acta de la compañía, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

p. ARTIEXPOR S.A.

x 
RUBY GARCÉS VELASCO
Gerente Secretaria

00000004

I

Guayaquil, 22 de Septiembre de 1.993.

Señorita Ingeniera
RUBY LUCIA GARCÉS VELASCO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ARTIEXPOR S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de Gerente por el lapso de cinco años, en reemplazo del Ingeniero Iván Rodríguez Ramos.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ARTIEXPOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario vigésimo primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Crespo el día 4 de Mayo de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil el día 3 de Junio de 1.993

Atentamente

ING. SEGUNDO JARA ROSALES
PRESIDENTE

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía ARTIEXPOR S.A. y declaro que me he posicionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Septiembre 22 de 1.993

Ing. Ruby Lucia Garcés Velasco

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento -

to de GERENTE de ARTIEXPOR S. A. a foia 39.382 - número 15.790 del Re

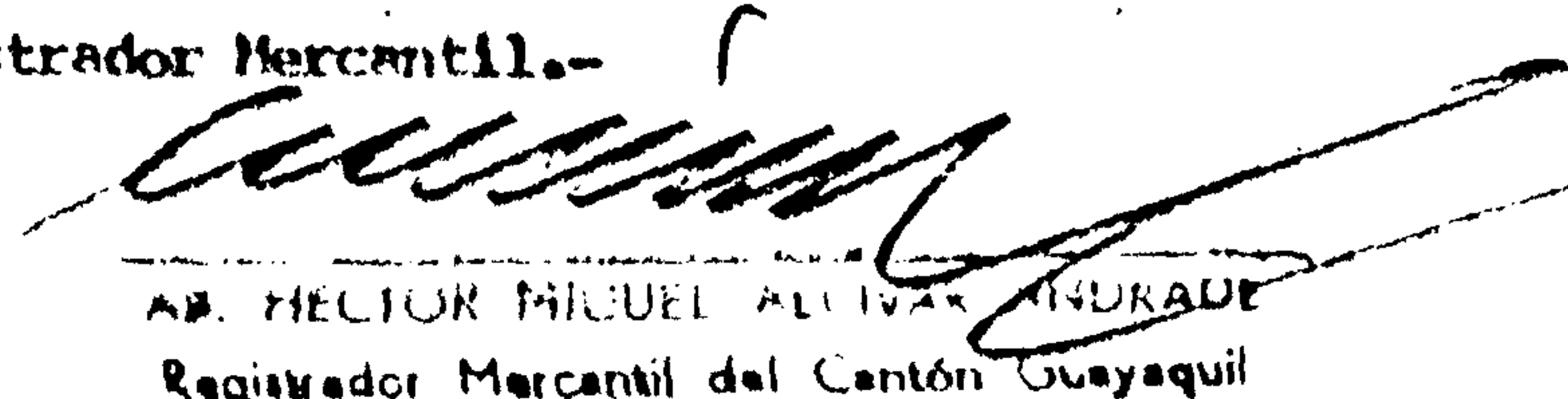
I

gistro Mercantil y anotado bajo el número 29.039 del Repertorio.-

Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y

Defensa Nacional.- Guayaquil, seis de Diciembre de mil novecientos

noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALFAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

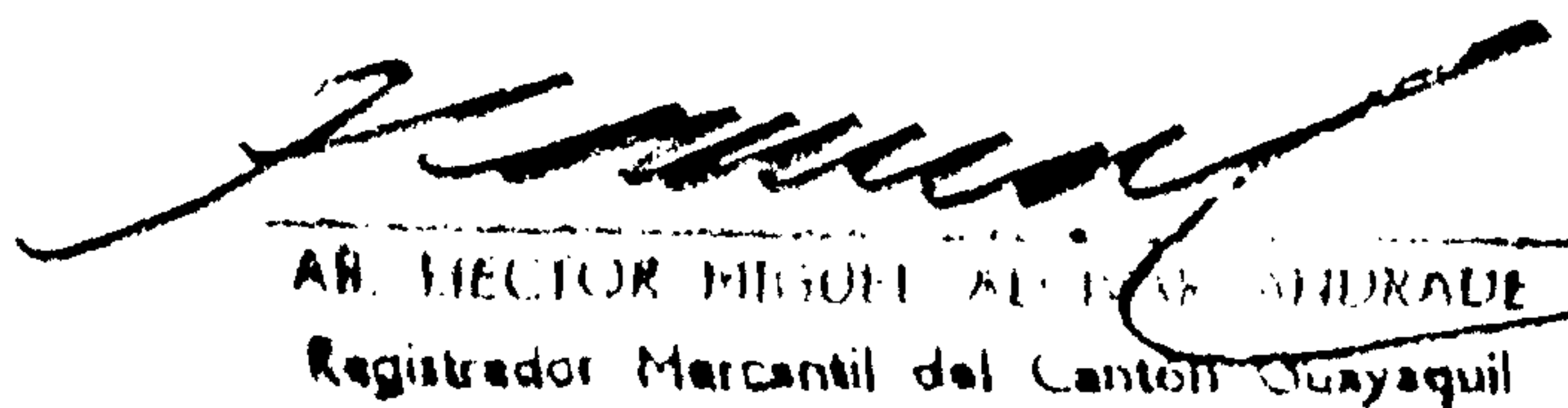
Certifico : que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento

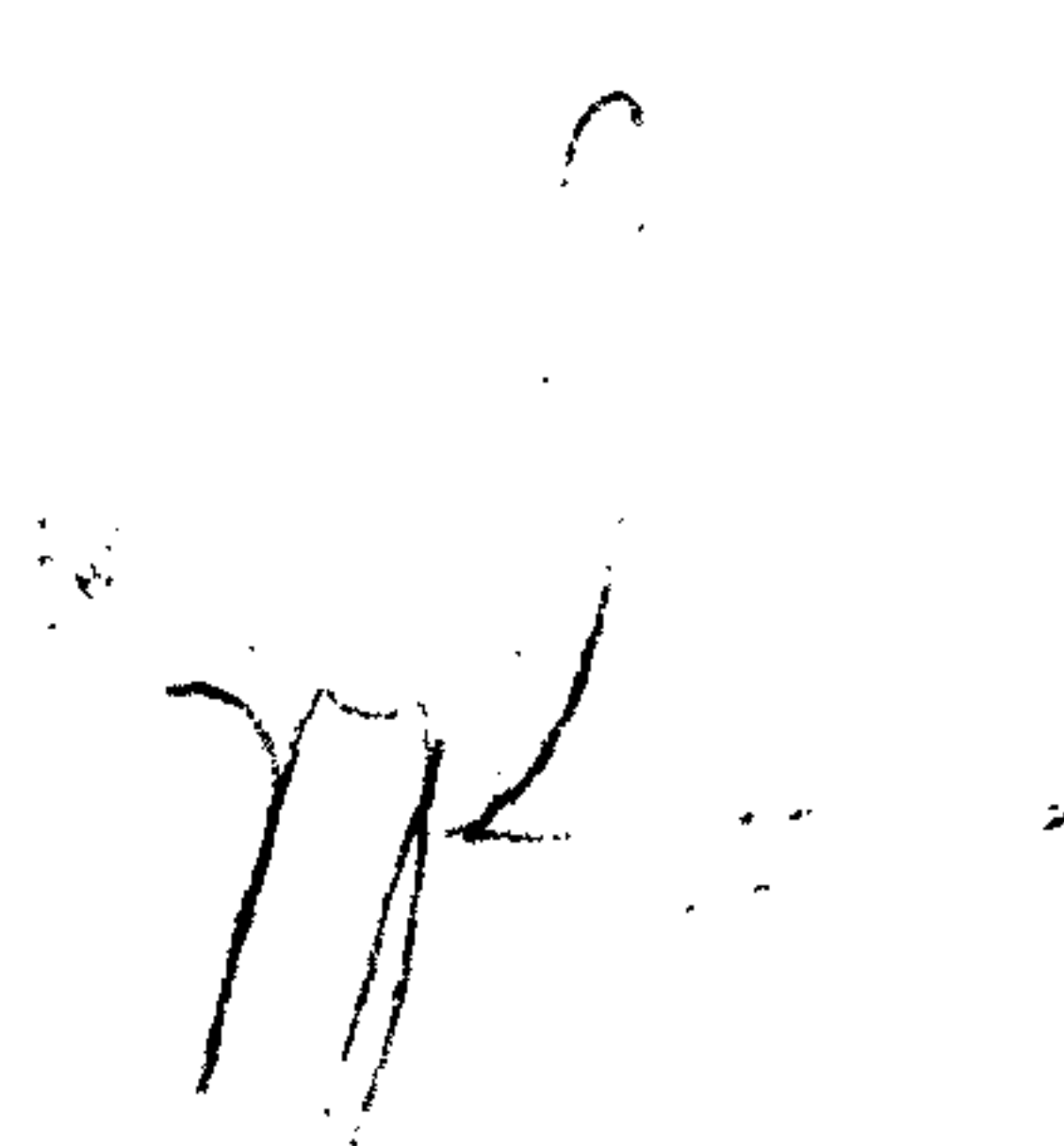
a foja 18.024 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la ins _

cripción respectiva.- Guayaquil, seis de Diciembre de mil novecien _

tos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALFAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000005

y reforma de estatutos de la compañía. Agradezco usted, señor Notario, las cláusulas de rigor para la perfecta validez de esta escritura, debiendo incorporar como documentos habilitantes el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y el nombramiento del Gerente de la compañía (firma ilegible) Abogado FRANCISCO DEFRANC ARCELLES - Registro número tres mil trescientos. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Queda agregado al protocolo el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y el nombramiento de Gerente de la compañía. Leída que fue esta escritura íntegramente y en alta voz a el compareciente, este se ratifica, firma y firma conmigo, el Notario, en calidad de actor de todo lo cual DOY FE.

R. ARTIEXFOR S.A.

+ *Ruby Garcés Velasco*

ING. RUBY GARCÉS VELASCO

CC. # 090897309-2

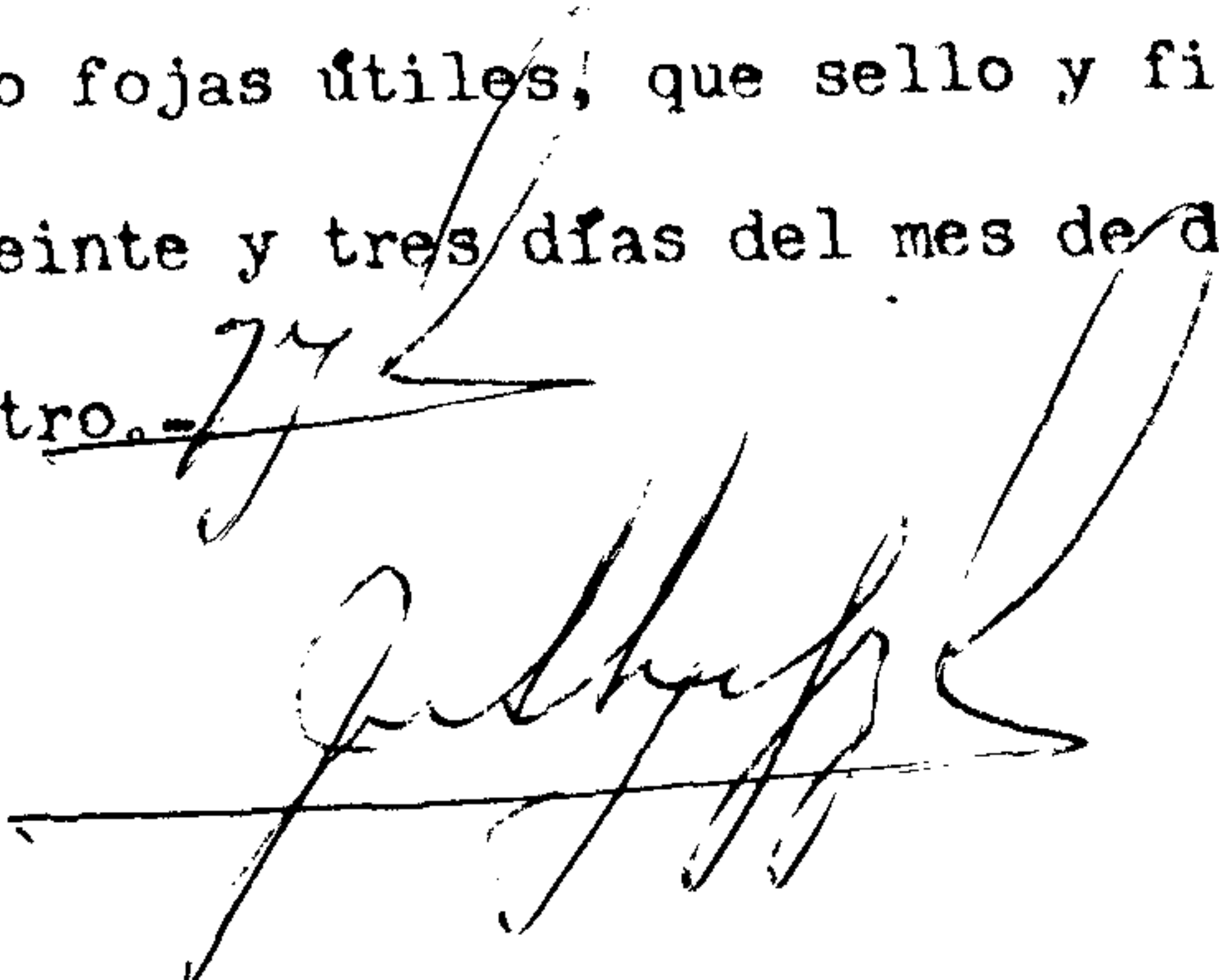
C.V. #

R.U.C. # 0991261478001

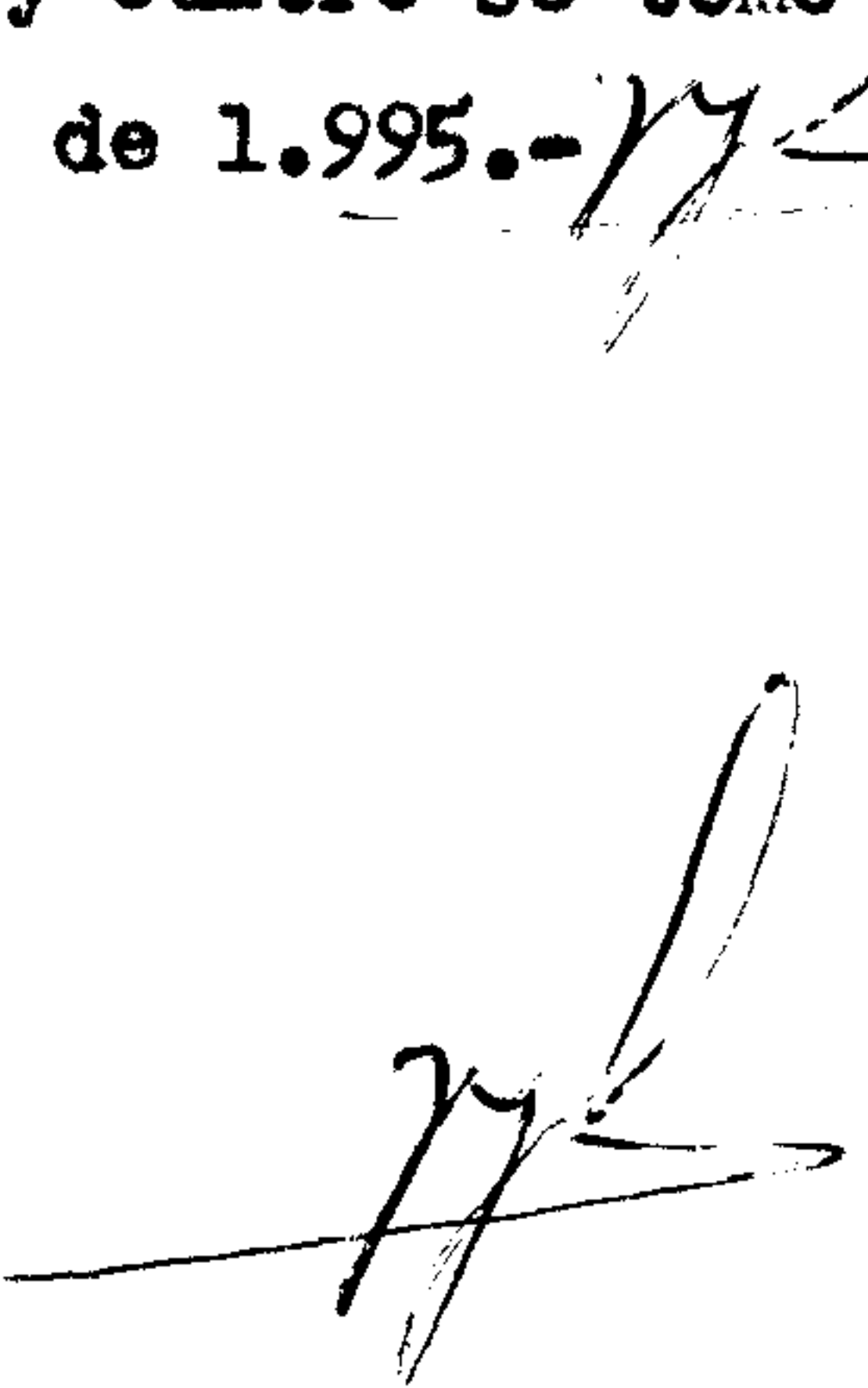
[Firma]
 Sr. Juan Carlos Velasco
 Notario Público
 en Guayaquil

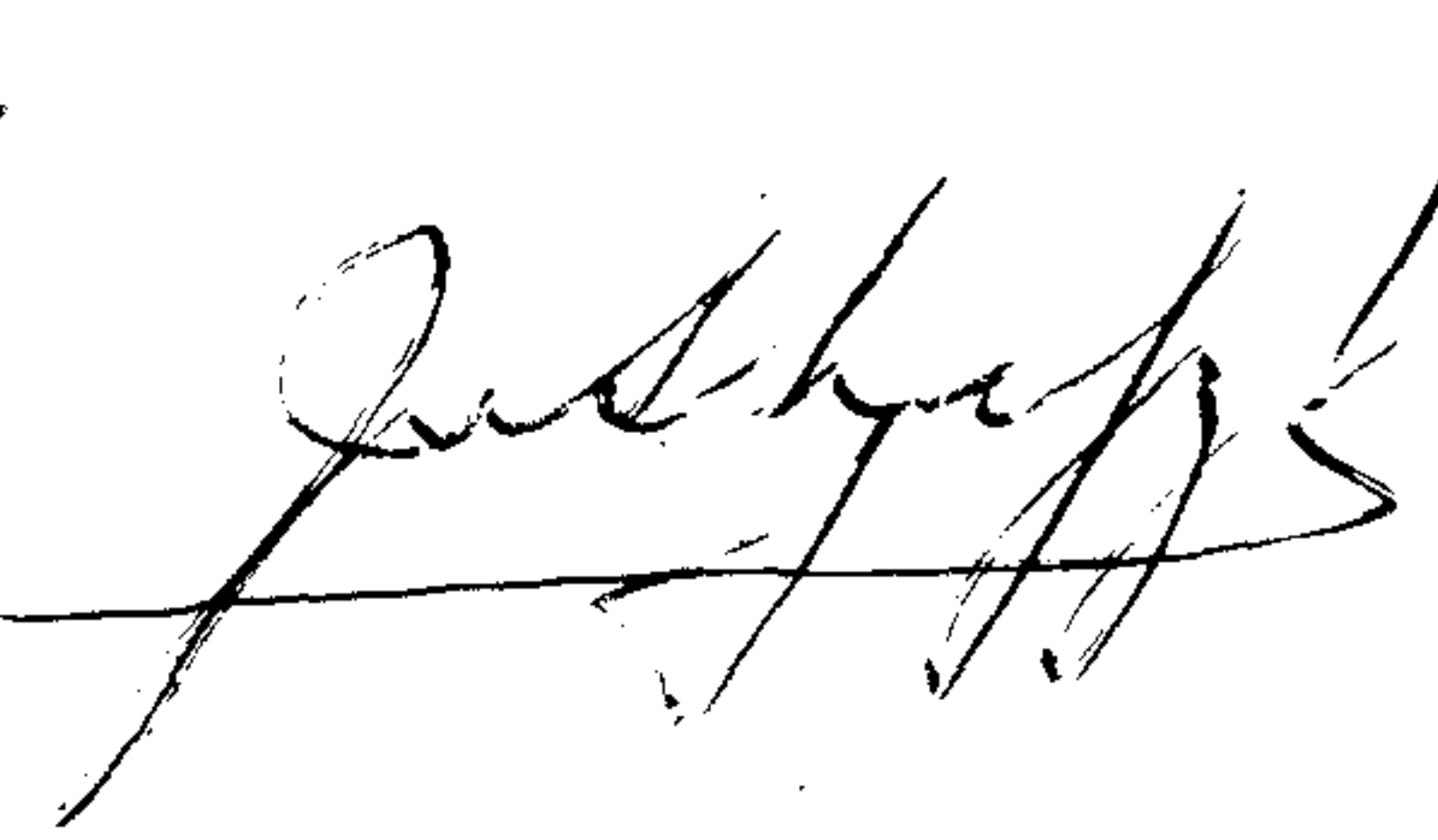
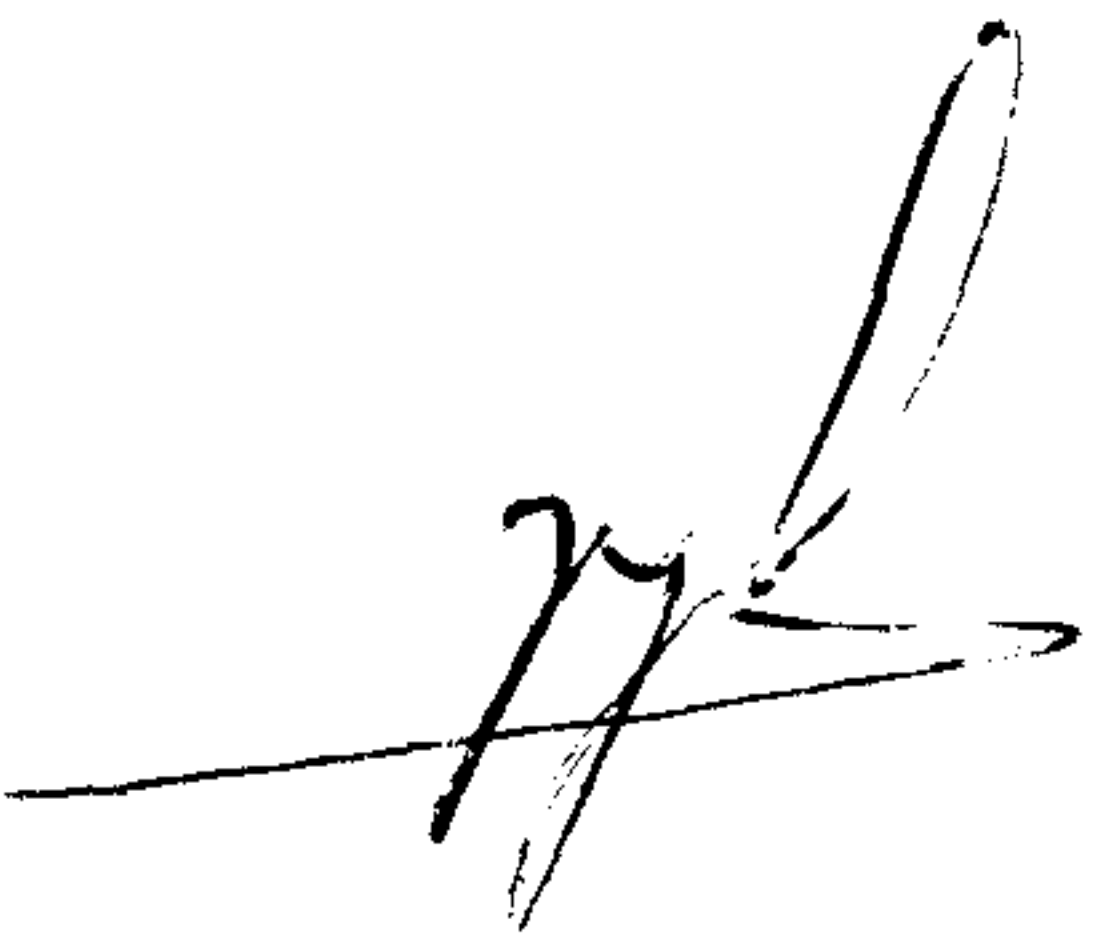
[Firma]

I

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este cuarto testimonio, en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- 

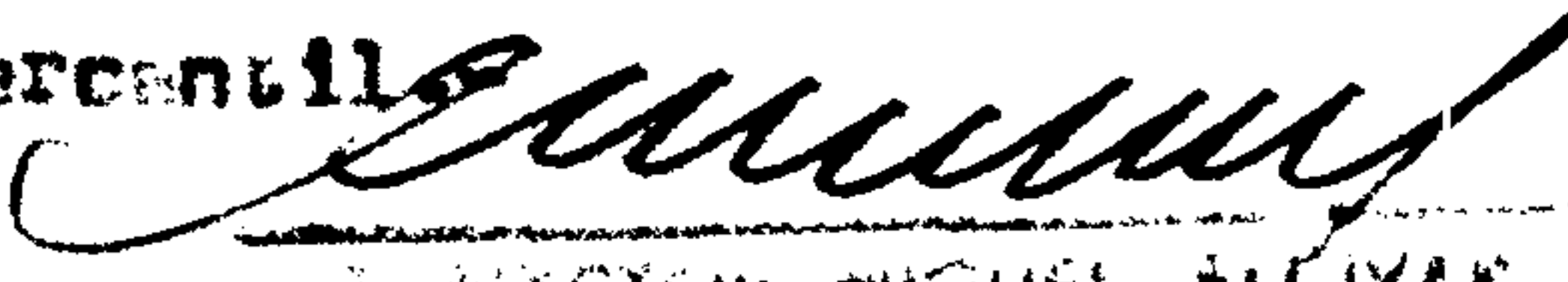
77

DOY FE: que al margen de la Escritura Pública de noviembre catorce de mil novecientos noventa y cuatro se tomó nota de la constitución de la presente Compañía.-Guayaquil, marzo 22 de 1.995.- 

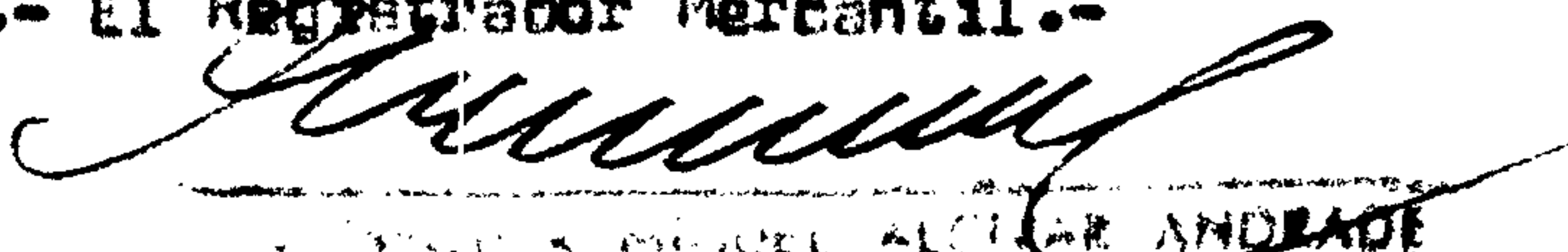
SENTENCIA: que con fecha de hoy, y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-002105, dictada el 20 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escritura, la misma - que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE - ARTILXPON S.A., de fojas 16.456 a 16.457, número 2.383 del Registro Industrial y anotada bajo el número 14.724 del Repertorio.- Guaya -

quil, Abril trece de mil novecientos noventa i cinco.- El Regis-
trador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000006

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-
tica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el De-
creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de
la República, publica, publicado en el Registro Oficial número -
878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril trece de mil nove-
cientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a
foja 13.604 del Registro Industrial de 1.993, al margen de la -
inscripción respectiva de ANTIEXPAN S.A.- Guayaquil, Abril trece
de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000007

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-002105, dictada por el Subintendente Juridico de
3 la Intendencia de Compañías de Guayaquil encargado, el 20 de Marzo de
4 1995, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del estatuto social,
5 que contiene la Escritura Pública de que antecede al margen de la Matriz de
6 la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
7 ARTIEXPOR S.A., otorgada ante mí, el 4 de Mayo de 1993.- Guayaquil, ocho
8 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

[Handwritten signature]
MARCOS N. DIAZ CASQUETE